

## Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS) Línea STR Barranquilla - COLOMBIA

**Idioma original del documento:** español  
**Fecha de emisión:** enero de 2024

### 1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

El proyecto denominado UPME STR 02-2019 (el “Proyecto” o “Línea STR Barranquilla”), ubicado en la región Caribe de Colombia, en el Departamento del Atlántico, en el Distrito Especial Portuario e Industrial de Barranquilla y, en mínima proporción, en el municipio de Soledad, fue adjudicado en 2020 por la Unidad de Planeamiento Minero Energético (“UPME”) al consorcio Energía de Colombia STR S.A.S. E.S.P (el “Concesionario” o el “Cliente”), cuyos accionistas son la firma Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. con un 80% de participación, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIDEX) con un 18.62% y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (“COFIDES”) con el 1.38% restante.

El objetivo general del Proyecto es garantizar el mejoramiento y la confiabilidad en el suministro eléctrico para los Municipios de Barranquilla y Soledad, en el Departamento del Atlántico, a través del diseño, suministro, la construcción, operación y el mantenimiento de: i) la Subestación Estadio 110 kV; ii) la ampliación y modernización de ocho (8) subestaciones y la interconexión de nueve (9) subestaciones; iii) la instalación de cerca de veinticuatro (24) kilómetros de líneas subterráneas de alta tensión a 110kV, de los cuales 1,08 kilómetros fueron efectuados en el municipio en Soledad; y iv) la construcción de las obras asociadas.

El periodo de operación del Proyecto, luego de la conclusión de los diseños de ingeniería básica y de detalle, los trámites de permisos y licencias, el suministro y montaje de equipos, la construcción, la puesta a punto y las pruebas correspondientes de las obras, es de 25 años, contados a partir del 02 de noviembre de 2023.

### 2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

El Proyecto ha sido clasificado preliminarmente en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (“PSAS”) debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos ambientales y sociales: i) generación de polvo; ii) incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria pesada; iii) generación de residuos sólidos (material de excavación, residuos de pavimento, escombros, etc.); iv) cortes e interrupciones en el tránsito vehicular; v) cortes e interrupciones temporales en el suministro de energía; y vi) incremento del riesgo de la salud y seguridad de los trabajadores debido a trabajos con líneas vivas o en altura. Estos impactos se prevén serán de mediana intensidad.

A la fecha, el Concesionario cuenta con la licencia ambiental concedida por el Establecimiento Público Ambiental – EPA Barranquilla Verde, expedida mediante la Resolución No. 2640 del 23 de septiembre de 2021.

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS") incluirá entrevistas con ejecutivos de las áreas clave del Concesionario (medio ambiente, social, salud y seguridad ocupacional); analizará su Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS"), incluidos los planes y procedimientos conexos; y evaluará cualquier información de base social y laboral relacionada con el Proyecto, entre otros aspectos. Como resultado de la DDAS, IDB Invest confirmará la categorización del Proyecto, identificará cualquier brecha potencial de cumplimiento respecto de su PSAS, y definirá un Plan de Acción Ambiental y Social ("PAAS" o "ESAP", por sus siglas en inglés) para cerrar tales brechas.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño ("ND") que el Proyecto estaría activando son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y ND4: Salud y seguridad de la comunidad. La determinación final de las ND que el Proyecto activaría será efectuada al término del proceso de DDAS.

Una vez concluido el proceso de DDAS, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social ("RRAS" o "ESRS", por sus siglas en inglés) junto con el PAAS correspondiente serán preparados y publicados en este sitio web.

### 3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a Concesionaria Energía de Colombia STR S.A.S. E.S.P.:

Nombre: Andres Molina  
Título: Gerente General  
Correo electrónico: [andres.molina@edcesp.com](mailto:andres.molina@edcesp.com)

Nombre: Gabriel Ceballos  
Título: Director Ambiental  
Correo electrónico: [gabriel.ceballos@edcesp.com](mailto:gabriel.ceballos@edcesp.com)

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre: Grupo de Comunicación de BID Invest  
Correo electrónico: [requestforinformation@idbinvest.org](mailto:requestforinformation@idbinvest.org)

Adicionalmente y como último recurso, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono: +1 (202) 623-3952  
Número de fax: +1 (202) 312-4057  
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577  
Correo electrónico: [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org) o [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org)